DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	**JENNY MELISSA FRANCO GARCIA** Secretaria del Interior
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaría del Interior
FECHA DE ELABORACIÓN	29 de Julio de 2022
RESPONSABLE TÉCNICO	Jhon Alexander Mosquera Vanegas – Técnico Operativo – Secretaría del Interior.

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 y 296 otorga a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público. El articulo 315 ibídem contempla como atribución a los alcaldes: *2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y ordenes que reciba del presidente de la Republica y del respectivo gobernador*.

Por otra parte, la Ley 62 de 1993 modificada por la ley 1551 de 2012, establece en el artículo 12 que los alcaldes y gobernadores son las primeras autoridades de su territorio, y señala las atribuciones especificas dentro del Municipio; y en concordancia, la Ley 136 de 1994 en el art. 91, numeral B señala*: Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley, promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito*.

Aunado a lo anterior, la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 señala en el numeral 4 del artículo que les corresponde a los municipios elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales de Policía, y promover la convivencia entre sus habitantes.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN
1	ESTACIONES DE TRABAJO	UNIDAD	24
2	SWITCH	UNIDAD	2
3	SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA - UPS	UNIDAD	1
4	AIRE ACONDICIONADO 240.000 BTU TIPO PAQUETE	UNIDAD	1
5	AIRE ACONDICIONADO 60000 TIPO TECHO	UNIDAD	1
6	DIADEMA TELEFÓNICA CON SUPRESOR DE ECO	UNIDAD	28
7	MONITOR INDUSTRIAL	UNIDAD	1
8	ADQUISICIÓN PAQUETE DE INTEGRACIÓN CCTV – SECAD	GLOBAL	1

COPIA CONTROLADA

9	SERVIDORES TIPO RACK	UNIDAD	2
10	SUSCRIPCIÓN PRODUCTO SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN REMOTA DE ACTIVE DIRECTORY	UNIDAD	1
11	BRAZO DOBLE EXTENSIBLE	UNIDAD	15
12	WORKSTATION	UNIDAD	2
13	ESTACIÓN DE TRABAJO IMAC	UNIDAD	1
14	ESCÁNER	UNIDAD	1
15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	1
16	CASILLERO EN ACLÍRICO PARA CELULARES	UNIDAD	1
17	LOCKER DE 8 SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS	UNIDAD	3
18	PUERTAS Y DIVISIÓN EN L EN VIDRIO	UNIDAD	5
19	SILLAS GIRATORIA GERENCIAL	UNIDAD	5

Justificando dicha necesidad de la siguiente manera:

Actualmente la plataforma tecnológica que conforma el Sistema Integrado de Emergencias SIES de la Policía Metropolitana de Bucaramanga ha cumplido su ciclo de vida útil, toda vez que fue adquirida en el año 2013 y producto del uso de manera ininterrumpida 24/7 “24 horas al día, 7 días a la semana” en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga presenta obsolescencia tecnológica en cada uno de los componentes de software y hardware, generando con esto condiciones que traumatizan la recepción de los motivos de policía, afectando directamente la operación y despacho del servicio de policía, componentes que presenta constantes fallas de funcionamiento sin que esta cuente con algún tipo de soporte técnico especializado.

Los subsistemas que hacen parte del SIES como lo son el Número Único de Seguridad y Emergencia NUSE 123, el Circuito Cerrado de Televisión CCTV, la Red de Comunicaciones Radiales, entre otros, operan bajo una plataforma virtualizada mediante un producto software denominado ‘VMware’ número 459247435, la cual permite el uso de los terminales de escritorios virtuales en equipos ‘Thin Client HP T610’ bajo el sistema operativo Windows 8, mediante la gestión y operación del Sistema de Seguimiento y Control en Atención de Casos SECAD, ante lo cual el VMware que está caducado desde el 09/10/2020 para efectos de cubrimiento de soporte y suscripción, siendo inviable su renovación por la obsolescencia de su hardware.

Igualmente, la plataforma tecnológica del SIES que mediante el producto Fortinet proporciona la protección de la red, usuarios y datos frente a amenazas en continuas bajo el producto Network Security Solutions FortiGate FG100D3G13820098, su suscripción y soporte también se encuentra caducado desde el día 09/10/2020.

Así mismo, el Sistemas de Alimentación Ininterrumpida - UPS de 40 KVA como respaldo de energía de la plataforma tecnológica del SIES fue adquirida en el 2007, la cual ha cumplido su ciclo de vida útil, causando que su componente de software y hardware presente condiciones de obsolescencia tecnológica.

Actualmente el Sistema de Seguimiento y Control en Atención de Casos SECAD no cuenta con la funcionalidad de permitir visualizar las 808 cámaras de video vigilancia existentes en el Circuito Cerrado de Televisión CCTV del municipio de Bucaramanga, lo cual impide observar por parte de la autoridad de policía de la sala SIES la situación que realmente está ocurriendo en determinado sector, falencia que impide una

COPIA CONTROLADA

reacción eficaz de la institución policial frente a los comportamientos contrarios y a frente al accionar delictivo.

Los aires condicionados de la sala SIES actualmente están fuera de servicio por su obsolescencia tecnológica, producto del uso de manera ininterrumpida 24/7 “24 horas al día, 7 días a la semana”, lo cual es imprescindible contar con un sistema adecuado de enfriamiento para evitar paros operativos de los centros de datos (downtime), sobrecalentamiento de los equipos alojados en estos sitios, cargas electrostáticas, condensación, lo que previene la oxidación dentro de los equipos de TI, así como el de mantener el control medio ambiental en el centro de datos para que los servidores y equipos de redes operen bajo las condiciones establecidas por los fabricantes de dichos equipos.

Finalmente, es preciso indicar que en atención a los contratos de compraventa número PN DIRAF 06-2-10114-20 cuyo objeto es “Sistema de Gestión Automatizada de Motivos de Policía” y PN DIRAF 06-2-10087-21, cuyo objeto es el “Fortalecimiento herramientas tecnológicas SIES – CIEPS a nivel nacional”, la Policía Metropolitana de Bucaramanga fue priorizada para la implementación del Sistema de Gestión Automatizada de Motivos de Policía MDP, sistema que como fin principal es el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y estándares del concepto de ciudad inteligente al interior del área metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo con el estándar y afinamiento de tecnologías con la plataforma tecnológica Institucional, razón por la cual la unidad carece de un estación de trabajo IMAC para la operación y uso estratégico de la información garantizando el gerenciamiento y monitoreo del servicio a través de este equipo de altas capacidades y durabilidad en el tiempo, toda vez que su tarjeta gráfica, el software y hardware dedicado, su estabilidad, la garantía de obtener una mayor productividad, la protección frente a amenazas o virus, su gran cantidad de accesorios disponibles, su alta capacidad de memoria RAM, entre otros, logra permitir alcanzar las metas institucionales propuestas en materia de intervención tecnológica, y enfocados bajo los conceptos de la reducción del delito fortaleciendo las capacidades de análisis, la inteligencia de datos o Big Data, medición y reducción de tiempos de respuesta, tratamiento de variables y sus cruces en bases de datos, es decir interoperabilidad entre sistemas de información, inteligencia artificial, consolidación de información integral del servicio para la toma de decisiones, georreferenciación de afectaciones y resultados, y en general una cultura digital para la prevención, se adelantan proyectos como el presente con el propósito fundamental que el uso y aprovechamientos de nuevas tecnologías permitan alcanzar la satisfacción de la demanda ciudadana y el control estatal de la plataforma Motivos de Policía XCrime, la cual contiene Inteligencia Artificial al servicio de la seguridad ciudadana para la clasificación de las llamadas que ingresan al NUSE123, distribución dinámica del servicio del Sistema de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes SIVICC, ruta óptima de llegada para las patrullas, entre otros.

Producto de la situación actual mencionada anteriormente la mayor problemática recae sobre las versiones obsoletas de los sistemas operativos, las herramientas de operación básica tales como ofimática, conectividad de red, personal policial sin aire acondicionado, equipos sobre calentándose, bajo rendimiento en procesamiento de datos, suscripciones de soporte y garantía caducados, entre otros, que no solamente impiden el uso eficiente de las diferentes aplicaciones y servicios que actualmente conforman el SIES, sino que imposibilitan la integración e implementación de soluciones tecnológicas de vanguardia a través de las cuales se adopten las últimas tendencias y proyecciones tanto de la Policía Nacional como de los entes territoriales en materia del mejoramiento del servicio a través de la innovación de tecnologías, lo cual se suma a que por el paso de los años estos activos de información van sufriendo daños en sus componentes, siendo necesario su renovación total para dar continuidad al servicio, por cuanto las capacidades de procesamiento cada vez son mayores, lo cual se traduce en el requerimiento de un hardware y software con mejores condiciones de desempeño.

Con base en lo anterior, el 11 de febrero de 2022 en comité de orden público, se aprobó la necesidad para la vigencia 2022, en la cual se contempla un recurso de $2.000.000.000 para el fortalecimiento de la sala SIES.

El día 16 de Junio de 2022, se realizó Consejo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 418 de 1997 prorrogada

COPIA CONTROLADA

	por la Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014, en el cual se presentaron y aprobaron los proyectos de inversión por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2022, entre los cuales se encuentra aprobado el recurso de $269.427.102. En este orden de ideas, dentro del plan de desarrollo 2020 — 2023 BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES del Municipio de Bucaramanga y de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria de Planeación Municipal se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión Municipal el proyecto: RENOVACION DE PLATAFORMA TECNOLOGICA Y SISTEMAS DE INFORMACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES DE LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, enmarcado en la Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada; Componente: Bucaramanga segura, Programa: fortalecimiento institucional a los organismos de seguridad; el cual fue inscrito y viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos en el SSEPI con el número de registro municipal 20220680010032 y BPIN 2022680010032. Ahora bien, en virtud de lo establecido en el mediante el Decreto Nº 220 del 09 de junio de 2020, que en su "ARTÍCULO PRIMERO indica "DELEGACIÓN: Delegar en el titular del cargo o quien haga sus veces, Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 25, la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos-contractual, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo. Por su parte la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal dirigir la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, gestión integral del riesgo en el Municipio de Bucaramanga; con miras a brindar los instrumentos y herramientas idóneas y efectivas para la protección de los derechos de sus ciudadanos y disminución de los índices delictivos en la ciudad. Por lo cual corresponde a la Secretaría del Interior la suscripción de los documentos precontractuales y contractuales referente al presente proceso contractual. De acuerdo con lo expresado en el presente documento, se concluye que el Municipio de Bucaramanga requiere celebrar un contrato de compraventa cuyo objeto será: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES DE LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** para suplir la necesidad que representa cubrir las jornadas en los diferentes servicios que se desarrollan en la ciudad de Bucaramanga para la contención de la criminalidad, la violencia y la delincuencia, razón por la cual resulta procedente iniciar los trámites inherentes al proceso de selección en aras de satisfacer la necesidad anteriormente plasmada.
OBJETO PROPUESTO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES DE LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** Alcance del objeto:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN
1	ESTACIONES DE TRABAJO	UNIDAD	24
2	SWITCH	UNIDAD	2
3	SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA - UPS	UNIDAD	1
4	AIRE ACONDICIONADO 240.000 BTU TIPO PAQUETE	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

	5	AIRE ACONDICIONADO 60000 TIPO TECHO	UNIDAD	1
	6	DIADEMA TELEFÓNICA CON SUPRESOR DE ECO	UNIDAD	28
	7	MONITOR INDUSTRIAL	UNIDAD	1
	8	ADQUISICIÓN PAQUETE DE INTEGRACIÓN CCTV – SECAD	GLOBAL	1
	9	SERVIDORES TIPO RACK	UNIDAD	2
	10	SUSCRIPCIÓN PRODUCTO SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN REMOTA DE ACTIVE DIRECTORY	UNIDAD	1
	11	BRAZO DOBLE EXTENSIBLE	UNIDAD	15
	12	WORKSTATION	UNIDAD	2
	13	ESTACIÓN DE TRABAJO IMAC	UNIDAD	1
	14	ESCÁNER	UNIDAD	1
	15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	1
	16	CASILLERO EN ACLÍRICO PARA CELULARES	UNIDAD	1
	17	LOCKER DE 8 SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS	UNIDAD	3
	18	PUERTAS Y DIVISIÓN EN L EN VIDRIO	UNIDAD	5
	19	SILLAS GIRATORIA GERENCIAL	UNIDAD	5

El **ANEXO A ESPECIFICACIONES TECNICAS SALA SIES - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,** detalla las especificaciones y características técnicas, condiciones generales y unidad de medida exigidos por la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga, discriminados de acuerdo a cada elemento. Los proponentes deberán tener en cuenta TODOS los ítems descritos que aparecen relacionadas en los bienes a Adquirir.

Las especificaciones y características técnicas, condiciones generales y unidad de medida comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente.

OBLIGACIONES

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, cumpliendo con el plazo señalado y utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.

2. Entregar al Municipio de Bucaramanga por conducto del supervisor del contrato la totalidad los equipos objeto de la presente contratación, los cuales deben cumplir con absolutamente todas de especificaciones señaladas dentro del proceso contractual, deben ser originales de su respectiva marca, totalmente nuevos. La entidad bajo ninguna circunstancia permite el suministro de equipos imperfectos, usados, reparados, remanufacturados, repontecializados o descontinuados.

COPIA CONTROLADA

	3. Realizar la entrega total e instalación en debida forma de acuerdo a las indicaciones comerciales de los equipos contratados en los sitios que para tal fin disponga el supervisor del contrato de la Alcaldía de Bucaramanga. 4. Garantizar la puesta en funcionamiento en debida forma de acuerdo a las indicaciones comerciales de los equipos contratados cumpliendo a cabalidad con los requerimientos efectuados para el caso por el supervisor del Contrato. 5. Suministrar todos los elementos necesarios para la instalación y el correcto funcionamiento de los equipos contratados, aportando aun aquellos accesorios requeridos que no se hayan contemplado en la ficha técnica, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos efectuados para el caso por el supervisor del Contrato 6. Entregar la ficha técnica de cada uno de los equipos a adquirir descritos en las especificaciones técnicas los cuales deben ser descargados del enlace web oficial del fabricante, y aportar el respectivo link para que la entidad pueda realizar la respectiva verificación. Los equipos entregados deben corresponder a las mismas fichas técnicas aportadas con la oferta del contratista 7. Entregar certificado de autenticidad y garantía y cumplir con el término de esta requerido para cada equipo contratado, contado a partir de la fecha de instalación del mismo. La garantía debe cumplir los parámetros contemplados en Ley 1480 de 2011 y cubrir contra posibles defectos de fábrica, imperfectos y/o mala calidad de los equipos 8. El contratista deberá realizar la garantía de los equipos contratados las veces que sea necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los bienes durante el término de duración de la misma. Cuando definitivamente no sea posible el otorgamiento de la garantía en debida forma por parte del contratista o fabricante, el contratista deberá realizar la reposición de los equipos defectuosos por otros con las mismas especificaciones técnicas contratadas y obligaciones aquí señaladas, sin costo alguno para la entidad. 9. Cumplir con los lineamientos técnicos que para el efecto se requiera, establecidos en la Ley 1672 de 2013 mediante la cual se establecen los lineamientos para la Adopci6n de una política pública de gestión integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). 10. Capacitar en el correcto manejo y conservación para el funcionamiento. 11. Asignar un funcionario de contacto permanente para la ejecución del contrato y disponer sin costo alguno para la entidad de la asistencia técnica requerida de los equipos contratados durante el término de duración de la garantía, la cuál debe ser brindada de acuerdo a los parámetros concertados con el supervisor del contrato. 12. Garantizar que los requerimientos realizados por el supervisor del Contrato sean atendidos en la mayor brevedad posible, atendiendo de manera oportuna y adecuada cada petici6n del Municipio de Bucaramanga. 13. Disponer del personal idóneo necesario para el desarrollo del presente contrato y brindar aplicación a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo, ambiental y las de Seguridad social respecto del personal a su cargo 14. Responder por los desafíos que cause a terceros con ocasión al desarrollo del presente proceso contractual, por su cuenta propia sin que el Municipio de Bucaramanga adquiera responsabilidad alguna at respecto. 15. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

COPIA CONTROLADA

	16. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	
PLAZO	El contrato tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto del contrato se estimará en el correspondiente estudio de sector	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.004.01.01.04.4501032.45250.501 Otros muebles N.C.P. - Recursos Propios Vigencia Anterior 501. 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4501032.4516099.501 Muebles del tipo utilizado en la oficina- Recursos Propios Vigencia Anterior 501	
TIPO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN** **X**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	Línea estratégica: Bucaramanga Ciudad Vital: La Vida Es Sagrada.	
PROGRAMA	Fortalecimiento institucional a los organismos de seguridad	
META PLAN DE DESARROLLO	Mantener la adquisición del 100% las herramientas de innovación, ciencia y tecnología aprobadas a los organismos de orden público en marco de una ciudad inteligente.	
SEPPI	20220680010032	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**(Original Firmado)** **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA** **Secretaría del Interior.**	

COPIA CONTROLADA